



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2018 114 - 3 /

VISTO:

Lo solicitado y los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota F.I.2018-64; lo establecido en los artículos 154, 155 y 156 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso o Complemento de Sueldo Base reajutable si es el caso, a contar del **1 de enero de 2017**, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Ingeniería:

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Araneda Valdés María Alejandra Angélica	Secretaria
Ávila Espinoza Johanna Isabel	Secretaria
Cifuentes Garrido Fabiola Leticia	Auxiliar
Fernández Aguayo Miguel Eugenio	Encargado de Edificio
Garcés Osses Marlene Andrea	Secretaria
Peña Silva Alan Gabriel	Auxiliar
Ramírez Ávila Leonardo Aurelio	Auxiliar
Sandoval Aburto Elizabeth Karen	Secretaria
Sandoval Fuentes Sandra Angélica	Secretaria
Valdebenito Letelier Elizabeth del Rosa	Contador Jefe
Villalobos Fuentes Verónica Del Pilar	Encargado de Registros

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
3. El Decano de la Facultad de Ingeniería comunicará al interesado(a) respectivo y a los demás trabajadores del citado Organismo lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 1 de junio de 2018.

MIGUEL QUIROGA SUAZO
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS